



TUXPAN DE RODRÍGUEZ DE CANO, VER.

FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO: 26.12.2017

CONTRATO No.
4510006727

HOJA 1 DE 2

PROVEEDOR:

HERALD CUSTOM PUBLISHING OF MEXICO S DE RL DE CV

DOMICILIO:

ENCINO GRANDE 68, ALVARO OBREGON, CD. DE MEXICO, ETELPAN, 01700

TEL. (55)55850216 FAX 5555555

CORREO ELECTRÓNICO
jadelatorre@deloittemx.com

LUGAR DE ENTREGA:
CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5, TUXPAN, 92800, VER, MX
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. <<APITUX>>

FECHA DE ENTREGA:

DE 26.12.2017 HASTA 29.12.2017

REQUIRENTE

LIC. JAIME BRUNO ROSETE BANDA.
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN.

EL PRESENTE PEDIDO SE FORMALIZA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS AD41-FI DE LA L.A.A.S.S.P. Y DE SU REGLAMENTO

REQUISICIÓN No. 10007312
SECTOR 09 SUBSECTOR J2X CLAVE 001

Clave Art.	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Total	
	10	CONTRATACION DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ES SERVICIOS INCLUIDOS CONTRATACION DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ES	1.000	SER	130,000.00	130,000.00	
						SUBTOTAL	130,000.00
						I.V.A.	20,800.00
						TOTAL	150,800.00

*Doc Fact 51056/3189
Doc CA 511391
27/12/2017*

ELABORA
LIC. IGNACIO MARTINEZ DEL ANGEL
JEFE DE RECURSOS MATERIALES.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
Subgerente de Administración
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa

AUTORIZA
(DE ACUERDO A LOS POBALINES DE APITUXPAN)
Gerente de Administración y Finanzas
Lic. Jaime Esquivel Rodriguez

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

ACTUALES:
NTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
ARTICULOS 25, 26, 40, 41 FRACCIÓN AD41-FI Y 42 DE LA LAASSP, SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN
UNTO MÁXIMO DE ACTUACIÓN.

NUMERO ADJUDICACIÓN Q INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) Y LA FECHA DEL
DE ADJUDICACIÓN

A EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE PEDIDO, Y SUBSISTIRÁ AUN DESPUÉS DE LA FECHA
PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE AQUELLA EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL
DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO EN EL TRANSCURSO DE LA
N DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN SU CASO, E INCLUSIVE, DURANTE LA
N DE TODOS LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE
LUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

1" SE OBLIGA A RESPONDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES O SERVICIOS SI "APTUX"
AZO QUE SEÑALE "APTUX".

"EL" RESPONDERÁ CON LA FIRMA DE ESTE PEDIDO DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS
BIENES EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

E ENTREGA: (ANOTAR LAS PARTICULARIDADES DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS,
OR PODRÁ EFECTUAR ENTREGAS PARCIALES O INCLUSIVE, SI PUEDE ENTREGAR ANTES DE LA
(ETC.)

CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
EL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

s. "APTUX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO HASTA DE UN 20 % DE LOS CONCEPTOS
I MONTO Y DE LA VIGENCIA ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL
FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 52 DE LA

ADMINISTRATIVA. "APTUX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO POR
Y) TOTAL O PARCIAL DE LAS ENTREGAS O DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO
REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 DE LA
MO. "APTUX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE ACUERDO DE
"EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES O NO CUMPLA LAS
ES TÉCNICAS Y/O LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O POR INCUMPLIMIENTO
ONES DE ENTREGA PACTADAS, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, O SI
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU
E CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

DEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES; "APTUX" PODRÁ HACER EFECTIVA LA
CUMPLIMIENTO QUE EXHIBA "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO SOLICITAR A LA AUTORIDAD
S SE LE IMPONGAN LAS SANCIONES VIGENTES EN LA MATERIA.

CHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
PRESENTE PEDIDO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN
IOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR
TUX", DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD PARA ESTAL.

OS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS BIENES Y/O
SERVICIOS.

ALICABLE.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE
ARTÍCULO SE OBLIGA A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES
COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO LA LEY
RESUMIESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL
FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES
LICABLES.

COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA
QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y
E LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD
, POR LO CUAL LAS PARTES RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PODIERA CORRESPONDER POR
COMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

S EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO "APTUX" SEÑALA SU DOMICILIO EN CARRETERA A LA
M. 6.5, EJIDO LA CALZADA, C.P. 92800, TUXPAN DE RODRIGUEZ CAMO, VER.

.- "APTUX" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

S BIENES O SERVICIOS LO CUBRIRÁ "APTUX" SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO
S POSTERIORES AL DE LA ACEPTACIÓN FORMAL DE LAS FACTURAS EN LAS OFICINAS DE "APTUX"

ERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, EJIDO LA CALZADA, C.P. 92800, EN LA CIUDAD DE TUXPAN DE
O, VER., PARA QUE LOS PAGOS PROCEDAN, LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE

" PRESENTARÁ A "APTUX" LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES CON LA FIRMA DE "RECIBIDO A
CCION" Y VISTO BUENO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE LA
TRATIVA CORRESPONDIENTE.

DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SE EFECTUARÁ EN LA FACTURACIÓN DEL MES DE
L SIGUIENTE.

EN EL CASO DE QUE "APTUX" NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS FACTURAS DENTRO DE LO
POSTERIORES AL DE LA ACEPTACIÓN FORMAL DE LAS FACTURAS, "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR
DE LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART.
LAASSP Y ART. 89 DE SU REGLAMENTO.

UNA VEZ CONCLUIDAS LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "APTUX"
PARTES SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
NOTA.- EN CASO DE REQUERIRSE DETALLAR FECHAS DE ENTREGA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS
SERVICIOS, FAVOR DE

FORMULAR UN ANEXO AL CONTRATO.
PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLI
LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, "APTUX" ESTAR
PENALIZACIÓN DIARIA DE UN PORCENTAJE DE % QUE SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO D
ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", Y EL RES
MULTPLICARÁ POR EL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO,
A PARTIR DE LA FECHA FUADA PARA LA ENTREGA, Y LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTOS, POR
"APTUX"; EL CONJUNTO DE DICHA PENALIZACIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GA
CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES; (ART. 53 DE LAASSP Y 96 DE SU REGLAM
PARA TAL EFECTO, "APTUX" ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DESCONTANDO DEL PAGA
FACTURAS EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA, QUE AL ENTREGA
PROVEEDOR" LA LIQUIDACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PAGO NETO, INCLUIDO EL DESCUENTO POR
DE LA PENALIZACIÓN RESPECTIVA, ESTE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

(O BIEN SIN EXCEDER DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS, O P
OPORTUNAMENTE EN EL CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADJUDICACIÓN
PEDIDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EXCEPTUE A EL PROVEEDOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

PARA TAL EFECTO, "APTUX" ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DESCONTANDO DEL PAGA
FACTURAS EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA, QUE AL ENTREGA
PROVEEDOR" LA LIQUIDACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PAGO NETO, INCLUIDO EL DESCUENTO POR
DE LA PENALIZACIÓN RESPECTIVA, ESTE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARTIDA: 36101 EJERCICIO 2017

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHDPTMO.

NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN:
C.P. RAFAEL JUÁREZ GARCÍA

DE FECHA

MONTO AUTORIZADO 130,000.00

EN LOS CASOS DE LAS PARTIDAS QUE LO REQUIERAN, ANOTAR NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE AUTO
ASÍ MISMO, EN LOS CASOS QUE PROCEDA ANOTAR DATOS DEL OFICIO DE INVERSIÓN

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:

HERALD CUSTOM PUBLISHING OF MEXICO S DE RL DE CV

R.F.C. HCP001215UJ21

NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA: 1,246

FOLIO MERCANTIL: 59,862